

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 23

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2018-804** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica: Disposición Transitoria Quinta.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2017, la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica: Disposición Transitoria Quinta (BOC 35 de fecha 22 de febrero de 2016), se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 3 de enero de 2018.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2018/804

CVE-2018-804